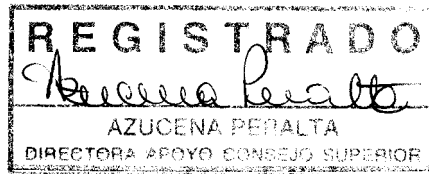




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 796/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María Soledad VIQUEIRA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Mecánica Eléctrica Industrial, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 796/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 796/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Mecánica



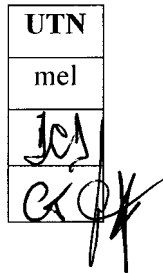
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

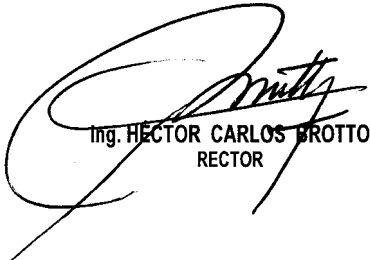


Eléctrica Industrial, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna María Soledad VIQUEIRA, Legajo N° 42428, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 523/2010




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior